

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de febrero de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

6835

*ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Valladolid a don Juan María Portillo Puertas.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 2825/1974, de 30 de agosto, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Valladolid al Técnico comercial del Estado don Juan María Portillo Puertas (A01CO286).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de febrero de 1979.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

6836

*ORDEN de 19 de febrero de 1979 por la que se dispone el cese de don Andrés Villalobos Beltrán en el cargo de Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977,

Este Ministerio se ha servido disponer el cese de don Andrés Villalobos Beltrán en el cargo de Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 19 de febrero de 1979.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6837

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado por la que se anuncian fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo que determine el orden de actuación de los señores opositores, así como la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la oposición.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1978, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores (turnos libre y restringidos) tendrá lugar el día 10 de marzo, a las once horas, en el salón de actos de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), calle Juan XXIII, número 26, segunda planta.

Segundo.—La celebración del primer ejercicio (turnos libre y restringido) tendrá lugar el sábado 24 de marzo, a las dieciséis horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos (Ciudad Universitaria).

Los señores opositores deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y dos fotografías del tamaño y características exigidas para el mismo.

Tercero.—La lectura del primer ejercicio dará comienzo el día 27 de marzo, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (antiguo ministerio de la Vivienda).

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la norma 36 de la Orden de convocatoria, el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública ha acordado la celebración del primer ejercicio en la Universidad de La Laguna en fecha que oportunamente se determinará para los opositores residentes en las islas Canarias.

Madrid, 3 de marzo de 1979.—El Presidente del Tribunal, Francisco Alonso Colomer.

### MINISTERIO DE DEFENSA

6838

*ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 24 plazas más las de gracia de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas), para la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.*

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir 24 plazas más las de gracia de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas), para la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid en el local que se designe, en la fecha que oportunamente se indicará.

3. Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria serán las siguientes:

a) Ser ciudadano español y no haber cumplido los treinta y cinco años el día 31 de diciembre de 1979. El personal de Suboficiales y Cabos de la Armada no tendrá límite de edad para participar en las oposiciones.

b) Hallarse en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

c) Tener buena conducta y no haber sido expulsado de ningún Centro ni Organización oficial.

d) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

e) Tener la aptitud física necesaria para el servicio en la Armada, que han de acreditar mediante reconocimiento efectuado ante una Junta de Médicos de la Armada, nombrada al efecto, la que les aplicará el cuadro de exenciones físicas vigente para el ingreso en la Escuela Naval Militar, con excepción de lo que hace referencia al aparato visual, que se registrará por el cuadro vigente del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto número 3087, de 8 de noviembre de 1969. La talla mínima será de 1,55 metros y el perímetro torácico mínimo de 0,77 metros.

Todos los opositores serán sometidos a examen radiográfico del tórax y a los pertinentes análisis de laboratorio, extremándose la atención por la Junta de Investigación de todo cuanto, mediante dicho examen o exploración clínica, pueda contribuir al diagnóstico de la tuberculosis pulmonar, así como de las enfermedades cardio-pulmonares que constituyan motivo de inutilidad como incluidas en los puntos 5.2, 5.9, 5.11, 5.12 y 5.14 del cuadro de exenciones físicas citado en el punto anterior.

4. Los que, creyendo reunir las condiciones señaladas en el artículo anterior, deseen ser admitidos a examen, lo solicitarán dentro del plazo que señala el artículo siguiente, mediante la instancia dirigida al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, acompañándose:

a) Dos fotografías de 54 por 40 milímetros, de busto, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

b) Justificante de haber remitido o entregado en la Habitación General de este Cuartel General de la Armada la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

5. La solicitud se redactará con arreglo al modelo que se publica como anexo de la presente Orden ministerial, reintegrada con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, acompañada de las dos fotografías y documentos especificados en el artículo anterior. Deberá tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniéndose por no presentada la que se reciba después del plazo indicado o no se atenga estrictamente al modelo antedicho. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en el punto 3, así como a revisar la documentación que los solicitantes deberán acompañar a sus instancias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la presente convocatoria.

6. El personal que se encuentre prestando servicio militar en cualquiera de los tres Ejércitos o que solicite tomar parte en la oposición lo hará por medio de instancia, cursada directamente por el Jefe de quien dependa a la Dirección de Enseñanza Naval de este Cuartel General de la Armada. Para cursar tales instancias será condición indispensable que la concepción de conducta del interesado sea igual o superior a «buena».